

“Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación”
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0189-2015-INIA

Lima, 05 AGO. 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N°201-2015-EF de fecha 25 de julio del 2015 y el Informe Técnico N° 037-2015-INIA-OPP/UPRE, de fecha 04 Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2015, se aprueba entre otros el presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y con Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2015 por el monto ascendente a S/. 193 055 080,00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 354-2013-EF se aprobaron dos operaciones de endeudamiento externo acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, cada una hasta por la suma de CUARENTA MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 40 000 000,00), destinadas a financiar parcialmente el “Programa Nacional de Innovación Agraria”, a ser ejecutado por la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA del pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, en el presupuesto del Pliego 163: INIA correspondiente al Año Fiscal 2015, se aprueba entre otros la contrapartida nacional del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, por el monto ascendente a S/. 67 765 586,00 Nuevos Soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 201-2015-EF de fecha 25 de julio 2015, se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 954 130,00), del pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, a favor del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, Unidad Ejecutora 006 Programa Subsectorial de Irrigación – PSI

Que, mediante el inciso b) del numeral 39.1 del Artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que las transferencias de Partidas, constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos, la misma que deben ser aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, en conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 201-2015- EF, Artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las atribuciones conferidas en el por el Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Pliego 163: INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 954 130,00)**, entre el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, a favor del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

SECCION PRIMERA

En Nuevos Soles

Gobierno Central

PLIEGO

: 163

Instituto Nacional de Innovación Agraria

UNIDAD EJECUTORA

: 019

Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA.

CATEGORIA PRESUPUESTARIAS

: 9002

Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos.

PRODUCTO/PROYECTO

: 2194993

Mejoramiento de los Servicios Estratégico de Innovación Agraria.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1

Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

:

5 954 130,00

Total S/.

5 954 130,00

A LA:

SECCION PRIMERA

En Nuevos Soles

Gobierno Central

PLIEGO

: 013

Ministerio de Agricultura y Riego

UNIDAD EJECUTORA

: 006

Programa Subsectorial de Irrigación - PSI

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 042

Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1

Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

:

5 954 130,00

Total S/.

5 954 130,00

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0189-2015-INIA

-3-

Artículo 2º.- La Unidad de Presupuesto del Pliego, instruye a las Unidad Ejecutora 019 Programa Nacional de Innovación Agraria, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente período.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria